



LAN ETA JUSTIZIA
SAILA
Justizia Sailburuordetza
Bulego Judizial eta Fiskala
Modernizatze Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y JUSTICIA
Viceconsejería de Justicia
Dirección para la Modernización de la
Oficina Judicial y Fiscal

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA EN SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ATOTXA EN DONOSTIA-SAN SEBASTIAN.

1. Objeto y justificación de la necesidad del contrato

En el Palacio de Justicia de Atotxa se distinguen dos zonas:

- Edificación histórica: En la que se conservaron las fachadas de las antiguas escuelas de Atotxa y que por tal razón carece de sótano.
- Nueva construcción: Enteramente de nueva planta y que cuenta con un sótano. Las filtraciones que se han de reparar se producen en esa zona, concretamente a través de las juntas entre los elementos constructivos que se concretan seguidamente:

a) Juntas entre muros y suelos de hormigón.

Estas juntas están en dos situaciones:

- Las juntas del aparcamiento están a la vista y por ello se pueden impermeabilizar directamente.
- Las juntas del resto de locales de sótano -entre ellos los del Instituto Vasco de Medicina Legal- están cubiertas por otros elementos constructivos y para impermeabilizarlas se han de demoler previamente aquellos (recrecidos de cemento en suelos y trasdosados de ladrillo en muros) y reconstruir luego.

b) Juntas de hormigonado en el muro de sótano de la nueva construcción, que conforma con respecto al arranque de los de la edificación histórica una cámara bufa:

La referida cámara bufa tiene 1,5 m de alto y 1,7 m de ancho. En el pasado se mantenía seca pero en los últimos años (desde que se urbanizó el entorno próximo al Palacio de Justicia) se inunda hasta una altura de unos 50 cm. El muro de sótano de la nueva construcción que conforma tal cámara se construyó en 2 fases, que responden a las siguientes tipologías constructivas:

- Muro pantalla de hormigón en los primeros 1,2 m desde los cimientos.
- Sobre éste, muro tradicional de hormigón encofrado a dos caras.

La junta de hormigonado entre esas dos tipologías constructivas diferentes es la que ahora se ha de impermeabilizar y para poder hacerlo se han de acometer con anterioridad los siguientes trabajos:

- Apertura de nuevos registros de acceso a la cámara bufa, para hacerla enteramente registrable)
- Excavación del suelo de la cámara para acceder hasta la junta de hormigonado del muro de hormigón que limita con el nuevo edificio, ya que ésta se localiza a cota inferior.

2.- Justificación de no existencia de lotes

En este contrato no se establecen lotes, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3.b de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: La realización independiente por distintos contratistas de determinadas partes de la obra, a ejecutar en una misma realidad física y en un lapso temporal acotado, dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico (la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, en cuanto que alguno de ellos en el momento en que hubiera de intervenir podría no contar con los medios materiales y/o humanos necesarios –por tenerlos comprometidos en otra obra– generando retrasos en la ejecución que afectarían negativamente a la producción y rendimientos del resto de contratistas y que podrían ser objeto de reclamación por aquéllos).

Además, la coexistencia de varios contratistas complicaría la determinación y asunción de responsabilidades en las deficiencias que pudieran surgir durante el período de garantía del contrato.

3.- Valor estimado, importe total, plazo de ejecución, y plan de obra de carácter indicativo

El valor estimado del contrato es de:

Presupuesto de licitación (sin IVA)	212.903,65 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	0,00 €
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	0,00 €
Valor estimado total de los suministros necesarios puestos a disposición de la contratista por el órgano de contratación	0,00 €
Total valor estimado (sin IVA)	212.903,65 €

El importe total del contrato, incluido el 21 % de IVA, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (257.613,42 €)** a ejecutar enteramente en la anualidad 2019, con el siguiente plan de obra de carácter indicativo:

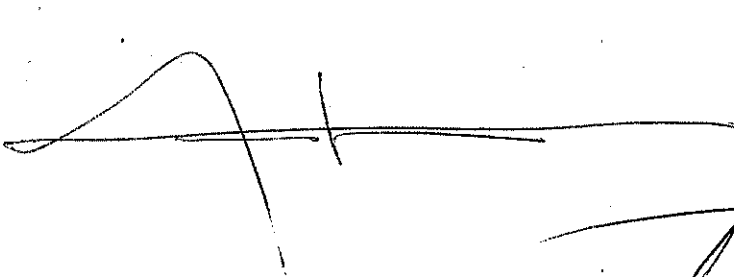
- Un plazo total de ejecución de tres (3) meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.
- La empresa adjudicataria habrá de aportar con anterioridad al inicio de las obras (a efectos de su aprobación por el Departamento promotor y de su notificación a las autoridades judiciales, EAT, servicios de prevención y de seguridad afectados) un programa de desarrollo en el que se detallen el orden y plazos de ejecución de los siguientes trabajos:
 - Aparcamiento: Impermeabilización de juntas entre muros y soleras.
 - Locales de trabajo (IVML) almacenes y/o archivos: Demolición de trasdosados y recrecidos, impermeabilización de juntas, y reconstrucción de elementos demolidos.
 - Cámara bufa: Apertura de registros de acceso, excavación de suelo, e impermeabilización de las juntas de hormigonado entre el muro pantalla y el encofrado a dos caras del edificio inaugurado en 2001.

4.- Propuesta y justificación del procedimiento de licitación

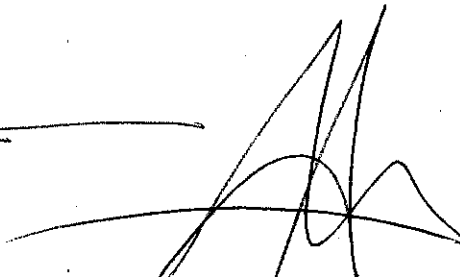
A los efectos de la justificación exigida en el artículo 116.4 de la LCSP sobre elección del procedimiento de licitación, se hace constar que:

- Se licita por el procedimiento abierto en cuanto la LCSP lo considera el procedimiento ordinario para tramitar procedimientos de contratación.
- La forma de adjudicación por pluralidad de criterios de valoración tiene por objetivo seleccionar la oferta con mejor relación calidad-precio (artículo 145 de la LCSP).

Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2019



Fdo.: Luzio Fdez. de Retana Garmendia
Responsable de Obras y Construcciones



Vº Bº: Mª Amparo Lopez Antelo
Directora para la Modernización de la
Oficina Judicial y Fiscal

**ILMO. SR. DIRECTOR DE SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA**

